

Acta Complementaria N°1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°11 de fecha 04 de octubre de 2023.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Alicia SEGURA y Diego CONTE, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación Dirección General de Asuntos Académicos: Solicitud modificación del ordenamiento funcional.
2. Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno: Categoría seis (6) Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel.

1. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, Mario Oloriz, mediante la cual remite propuesta de modificación del ordenamiento funcional de transición de la Dirección General a su cargo, homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias Resoluciones CS N°s 442/2019 y 273/2022, considerando que la misma surge en función de las necesidades y servicios que a la Dirección de Ingreso y Permanencia y Dirección de Administración Académica les corresponde prestar a la Institución, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición propuesta, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2. Teniendo en cuenta el acta de cierre de inscripción para el proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante categoría seis (6) agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, que en la misma se registro la inscripción de una sola aspirante y es quien se encuentra en el orden de mérito vigente correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir análogo cargo, las partes convienen la designación conforme se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

---Siendo las doce horas y treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora